

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cadalso de los Vidrios, a 26 de octubre de 2017.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/36.633/17)

